FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES
FILEMON QUIROZ DE BECERRIL (CESAR)

ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) Y DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO
CULTURAL DE BECERRIL "FUNFODCUB"

FUNFODCUB
NIT 900227954-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.018-A/2024

CONTRATANTE:	Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril
DIRECCIÓN:	Calle 11 No. 6 - 60 Barrio Calle Gaitan Becerril - Cesar
FECHA:	02 de Septiembre del 2024
CONTRATISTA:	SILVINA LICETH MADRID TORRES
C.C.	1.053.794.533 Manizales (Caldas)
DIRECCIÓN:	Mz. P No.17 – 22 Urb. Marilis Hinojosa Becerril-Cesar
TELEFONO:	315-890 1851

Entre los suscritos de una parte: MARLENE CRUZ MENDOZA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL, entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará EL CONTRATANTE; y SILVINA LICETH MADRID TORRES, Profesional en Gestión Cultural y Comunicativa**,** Docente en ejercicio, colombiana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía N°.1.053.794.533 Manizales (Caldas) residenciada en Becerril (Cesar), quien en lo sucesivo se designará como EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar un contrato de Prestación de Servicios que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA:** OBJETO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: 1.-) se compromete con LA FUNDACION CONTRATANTE**,** a prestar sus servicios como Gestora Cultural y Comunicativa, y su amplia experiencia; a **REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ; EN LA FORMULACIÓN DE PLAN DE ESTUDIO INSTITUCIONAL, DENTRO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE LA MISMA, QUE INCLUYE: a): DISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL. b): DISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN. C): DIAGNÓSTICO. D): SOCIALIZACIÓN**; así como realizar sus labores de forma personal e indelegable aportando sus conocimientos y experiencias para el logro de los fines misionales del proyecto cuyo objeto es**:** FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, con ocasión del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024 suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA SEGUNDA. Especificaciones del Objeto:** para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: **1)** poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad normal de trabajo, y su amplia experiencia en la formulación y actualización del Plan de Estudio Institucional (PEI) y en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, de conformidad a las instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE o sus representantes **2)** responder activamente a los requerimientos de la FUNDACIÓN en materia de dar publicidad y renovar los contenidos digitales para las diferentes redes sociales de la Fundación y. **3**) Responder por los materiales de apoyo que le sean entregados para el desarrollo de las actividades. **4)** el CONTRATISTA debe apoyar las actividades relacionadas con el desarrollo del programa objeto del presente Contrato. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del Contrato.** El objeto contractual contratado, deberá ser ejecutado en el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L

FUNFODCUB
NIT 900227954-1

($39.200.000) En Un único pago después de realizado el servicio, previo el recibo a entera satisfacción por parte del Contratante del bien o servicio objeto del presente Contrato, y la presentación de la respectiva Cuenta de Cobro con los soportes respectivos por parte del Contratista a la Fundación. **CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: a) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. b) Realizar la publicidad y difusión de las actividades realizadas por EL CONTRATANTE, en los temas relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Atender en su oficina al funcionario o contratista que El CONTRATANTE designe, en el día y hora que acuerden, para prestar la orientación o información que sea necesaria. d) Realizar la entrega oportuna y a entera satisfacción del Contratante, de la obra o labor contratada. e) Los gastos de desplazamiento y estadía según el caso, serán asumidos por el CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: a) A pagar en su totalidad el monto del valor establecido por la obra o labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. b) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene su duración definida por la entrega de la obra o labor contratada; Empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la delegación o cesión a un tercero de los negocios que en virtud del presente Contrato se entreguen a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA**: **Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus servicios. **CLAUSULA DECIMA: Cotizaciones**: Manifiesta EL CONTRATISTA, que se encuentra afiliado al Sistema Nacional de Salud y al Sistema General de Pensiones tal como lo establece la Ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA**: **Terminación:** El presente Contrato terminará por a): La ejecución de su objeto. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. c) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Hoja de vida del Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Copia del pago de Seguridad Social. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO QUINTA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en el intervienen; y en señal de conformidad las partes lo suscriben en dos ejemplares del mismo tenor. Para constancia, se firma en Becerril, a los veinte (20) días del de Septiembre de 2024.

LA FUNDACIÓN

MARLENE CRUZ MENDOZA
C.C.26.872.812 Becerril (Cesar)
Representante Legal

EL CONTRATISTA

SILVINA LICETH MADRID TORRES
C.C. 1.053.794.533 Manizales (Caldas)

FUNFODCUB

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL
Nit 900.227.954-1
CALLE 11 660
Tel: (605) 3174413469
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSFF 109

Proveedor	SILVINA LICETH MADRID TORRES		
Nit	1.053.794.533-4	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	MZ P N 17 22 MARILYS	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-12-04	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO	1.00	39,200,000.00	39,200,000.00

Valor en Letras:
Treinta y nueve millones doscientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 39,200,000.00

Observaciones:
PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES PARA REALIZAR LA FORMULACION, DISEÑO Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE ESTUDIO (PEI); REALIZAR LA INSCRIPCION EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMA DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (SIET); REALIZAR DISEÑO Y ACTUALIZACION DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS TALLERES DE FORMACION; REALIZAR DIAGNOSTICO Y REALIZAR SOCIALIZACION; DENTRO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ; PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE ASOCIACION N° 014/2024

Total Bruto	39,200,000.00
Total a Pagar	39,200,000.00

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764081536637 aprobado en 20241015 prefijo DSFF desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: 457b6cad81313ce0b43943e920d8346de453f060e6e1d99c133360218d5696b2a9448bfc27ed9788eb97c45dc7318beb

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CUENTA DE COBRO

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECRRIL
NIT. 900.227.954-1

DEBE A:
SILVINA LICETH MADRID TORRES
C.C 1.053.794.533 Manizales (Caldas)

LA SUMA DE:
($ 39.200.000,oo)
TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS

POR CONCEPTO DE: Prestación de Servicios Profesionales para la Formulación, Diseño y Actualización del Plan de Estudio Institucional (PEI); Inscripción en el Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (SIET); Diseño y Actualización de los Planes de Estudio de los Talleres de Formación; Realizar Diagnóstico y realizar Socialización, dentro del proceso de fortalecimiento de la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz de Becerril, y así dar cumplimiento al Convenio de Apoyo PC No.014/2024 cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTE FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril – Cesar.

VALOR: TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($39.200.000)

Nota: Manifiesto bajo la gravedad de juramento que pertenezco al régimen ordinario y al final del año 2024 no asociaré costos y gastos a los servicios prestados.

SILVINA LICETH MADRID TORRES
C.C. 1.053.794.533
Celular: 315 890 1851
Entidad: Bancolombia
Tipo de cuenta: Ahorros
Numero:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141122011030

(415)7707212489984(8020) 000014112201103 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 5 3 7 9 4 5 3 3	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 3 7 9 4 5 3 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MADRID	TORRES	SILVINA	LICETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

41. Dirección principal
MZ P CA 15 BRR MARILYS HINOJOSA

42. Correo electrónico prof.silvinamadrid@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 7 5 8 4 3 7 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 8 0 1 1 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2 4 9																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

DOCUMENTO GENERADO POR EL SISTEMA SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.053.794.533
NUMERO
MADRID TORRES
APELLIDOS
SILVINA LICETH
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 15-ABR-1989
EL COPEY
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
25-ABR-2007 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
P-0900100-35161101-F-1053794533-20070713
04697 07194A 02 254459386

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1053794533		MADRID TORRES SILVINA LICETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MANZANA A CASA 10	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	9477710209	9477710209	I	2024/12/09	2024/12/03	BANCO DE BOGOTA	0	$402,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$31,700		$0	$0		$402,200	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$31,700		$0	$0		$402,200	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$31,700		$0	$0		$402,200	
1	CC	1053794533	MADRID SILVINA																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	0	$0	$0	No	$402,200
Total	**Afiliados(1)**																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$31,700		$0	$0		$402,200	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1053794533		MADRID TORRES SILVINA LICETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MANZANA A CASA 10	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	9477710209	9477710209	I	2024/12/09	2024/12/03	BANCO DE BOGOTA	0	$402,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$31,700	$0	$0	$31,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$31,700	$0	$0	$31,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$402,200	$0	$0	$402,200

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1053794533		MADRID TORRES SILVINA LICETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MANZANA A CASA 10	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1000001637	9477236099	I	2024/11/12	2024/11/13	BANCO DE BOGOTA	1	$402,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF			RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$31,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$31,700		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$31,700		$0	$0
1	CC	1053794533	MADRID SILVINA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$31,700	0	$0	$0
Total			**Afiliados(1)**			$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$31,700		$0	$0

2024/11/13 03:15 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1053794533		MADRID TORRES SILVINA LICETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MANZANA A CASA 10	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Período		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-10	2024-10	1000001637	9477236099	I	2024/11/12	2024/11/13	BANCO DE BOGOTA	1	$402,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$200	$0	$208,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$200	$0	$208,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$31,700	$100	$0	$31,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$31,700	$100	$0	$31,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$200	$0	$162,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$162,500	$200	$0	$162,700
TOTAL				1	$402,200	$500	$0	$402,700

Informe de Actividades Realizadas en la Escuela de Música y Arte Filemón Quiroz, para la Actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y Planes de Estudio del Programa

Introducción

El presente informe tiene como objetivo dar cuenta de las diversas acciones emprendidas para el fortalecimiento de la Escuela de Música y Arte Filemón Quiroz. A continuación, se detallan las actividades realizadas, las cuales se enmarcan en un proceso integral de mejora continua y actualización institucional.

Actividades Realizadas

1. ***Diseño y Actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI):***
 - **Revisión exhaustiva:** Se llevó a cabo un análisis detallado del PEI existente, identificando fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad.
 - **Actualización de la visión y misión:** Se reformularon los lineamientos estratégicos de la institución, alineándolos con las necesidades actuales de la comunidad educativa y las tendencias en el ámbito musical y artístico.
 - **Definición de objetivos específicos:** Se establecieron metas claras y medibles para cada área del PEI, con el fin de garantizar el logro de los resultados esperados.
 - **Diseño de estrategias pedagógicas:** Se desarrollaron nuevas estrategias de enseñanza y aprendizaje, basadas en metodologías activas y enfocadas en el desarrollo integral de los estudiantes.

2. ***Diseño y Actualización de los Planes de Estudio:***
 - **Análisis curricular:** Se evaluaron los planes de estudio de los talleres de formación existentes, identificando posibles vacíos o duplicidades.
 - **Incorporación de nuevas áreas:** Se incluyeron nuevas áreas de formación que responden a las demandas del mercado laboral y a las preferencias de los estudiantes.
 - **Actualización de contenidos:** Se revisaron y actualizaron los contenidos de cada taller, incorporando las últimas tendencias y avances en el campo de la música y el arte.
 - **Diseño de proyectos prácticos:** Se diseñaron proyectos prácticos que permitan a los estudiantes aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones reales.

3. ***Diagnóstico para la Selección del Personal Estudiantil:***
 - **Definición de perfil:** Se estableció un perfil del estudiante ideal, considerando aspectos como habilidades artísticas, motivación y compromiso.
 - **Diseño de instrumentos de evaluación:** Se elaboraron instrumentos de evaluación (pruebas teóricas, audiciones, entrevistas) para seleccionar a los estudiantes más adecuados para cada taller.
 - **Proceso de selección transparente:** Se implementó un proceso de selección transparente y justo, garantizando la igualdad de oportunidades para todos los aspirantes.

4. ***Talleres de Formación a Realizar:***
 - **Diversidad de oferta:** Se diseñó una oferta formativa variada y flexible, que abarque diferentes disciplinas artísticas (música, danza, artes visuales, etc.) y niveles de formación (iniciación, intermedio, avanzado).
 - **Articulación con el entorno:** Se establecieron alianzas con instituciones culturales y artísticas de la región, para ofrecer talleres especializados y ampliar las oportunidades de los estudiantes.

5. ***Socialización con los Estudiantes:***
 - **Eventos informativos:** Se organizaron eventos informativos para dar a conocer a los estudiantes los nuevos programas académicos, los beneficios de estudiar en la escuela y las oportunidades de desarrollo profesional.
 - **Material promocional:** Se elaboró material promocional (folletos, videos, redes sociales) para difundir la información de manera efectiva.
 - **Encuentros personalizados:** Se ofrecieron encuentros personalizados con los estudiantes para resolver sus dudas y orientarlos en la elección de su formación artística.

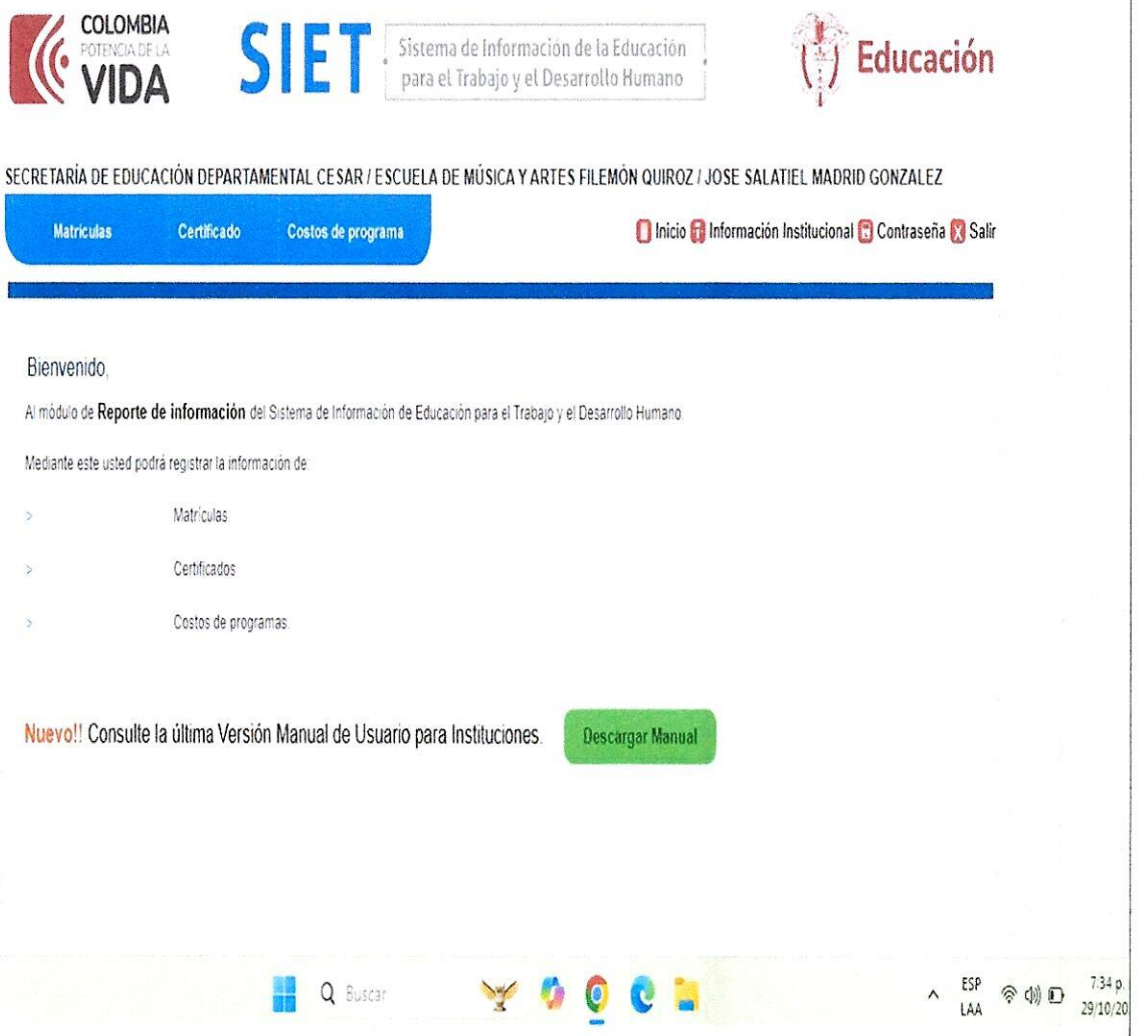
Conclusiones

Las actividades realizadas han permitido fortalecer significativamente la Escuela de Música y Arte Filemón Quiroz, posicionándola como un referente en la formación artística de la región. Los resultados obtenidos son el fruto de un trabajo colaborativo entre los diferentes actores de la comunidad educativa, y demuestran el compromiso de la institución con la excelencia académica y el desarrollo integral de sus estudiantes.



Silvina Liceth Madrid Torres
Profesional en gestión cultural y comunicativa

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



GOBERNACIÓN DEL CESAR

Secretaría de Educación
Departamento del Cesar

RESOLUCIÓN N° 018853 **DE:** 19 NOV 2024

POR MEDIO EL CUAL SE MODIFICA LA *RESOLUCIÓN 0015467 DE FECHA 29 DICIEMBRE DE 2023*, AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DENOMINADO EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO EL DESARROLLO HUMANO ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

En uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, el Decreto Único Reglamentario del Sector de Educación 1075 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el *Artículo 2.6.3.6 Decreto 1075 de 2015*, ***Modificaciones a la licencia*** las novedades relativas de cambio de sede, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, cambio de propietario, cambio de nombre, fusión con otra institución educativa, implica la necesidad de solicitar y obtener previamente la modificación de la licencia inicial.

Que el Área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental a través del profesional universitario competente verificó en el Sistema de Información para el Trabajo y el Desarrollo Humano -SIET- que, la **ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ**, con número Nit: **800.096.576-4**, de naturaleza oficial; cuenta con licencia de funcionamiento expedida por la Secretaría de Educación Departamental mediante ***RESOLUCIÓN 0015467 29 DICIEMBRE DE 2023***.

Que el Área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental a través del funcionario competente verifico que mediante oficio radicado **N°CES2024ER036282 de fecha 13 de octubre de 2024**, el establecimiento de educación denominada **ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ**; identificado con número Nit: **800.096.576-4** de naturaleza oficial, bajo la dirección **JOSE SALATIEL MADRID GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 10.877.019** de San Marco, hace solicitud de cambio de representante legal de la **ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ** que en adelante estará en representación legal del señor **FABIAN EDUARDO MARTINEZ GARCIA**, identificado con cédula ciudadanía N° **80.175.955** expedida en Bogotá D.C, como lo establece el *Artículo 2.6.3.6 Decreto 1075 de 2015, novedades relativas de cambio de representante legal; implica la necesidad de solicitar y obtener previamente la modificación de la licencia inicial*

Que el Área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental a través del funcionario competente realizó la verificación de la información que fundamenta el ***cambio de Representante Legal*** de la **ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ**, con número Nit: **800.096.576-4** indicando que *mediante Acta de Posesión del Señor **FABIAN EDUARDO MARTINEZ GARCIA** como Alcalde Municipal de Becerril, Cesar para el periodo constitucional 2024- 2027 de conformidad con lo señalado en el artículo 94 de la ley 136 de 1994,* suscrita por Acta Número 2, SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NOTARIA ÚNICA DE BECERRIL, el día 27 de diciembre de 2023 en el municipio de Becerril, Cesar, ejercerá

GOBERNACIÓN DEL CESAR

Secretaría de Educación Departamento del Cesar

RESOLUCIÓN N° 018853 **DE:** 19 NOV 2024

POR MEDIO EL CUAL SE MODIFICA LA *RESOLUCIÓN 0015467 DE FECHA 29 DICIEMBRE DE 2023*, AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DENOMINADO EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO EL DESARROLLO HUMANO ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL.

como función de representante legal de la **ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ**, con número Nit: **800.096.576-4** como lo establece el CONCEJO MUNICIPAL DE BECERRIL mediante Acuerdo 011de fecha 18 de mayo de 1999 en su Artículo 1° **Naturaleza**- La Casa municipal de la cultura se organiza como una dependencia de la Alcaldía Municipal encargada de apoyar la educación no formal, así como la difusión, proyección y fomento de las políticas y programas culturales a nivel local.

Que el Área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental a través del funcionario competente encuentra que es procedente efectuar la modificación a la ***RESOLUCIÓN 0015467 DE FECHA 29 DICIEMBRE DE 2023***, en el sentido de indicar que la representación legal de la ***ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ***, con número Nit: **800.096.576-4** ubicada en el municipio Becerril, Cesar; así como lo manifiesta en la suscrita Acta Número 2, SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NOTARIA ÚNICA DE BECERRIL, el día 27 de diciembre de 2023 en el municipio de Becerril, Cesar, estará bajo representación legal por el señor ***FABIAN EDUARDO MARTINEZ GARCIA*** como Alcalde Municipal de Becerril, Cesar, toda vez que es indispensable para mantener actualizado en el Sistema de Información de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano-SIET-.

En virtud, lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la licencia de funcionamiento otorgada mediante ***RESOLUCIÓN 0015467 DE FECHA 29 DICIEMBRE DE 2023*** a la **ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ** con número Nit: **800.096.576-4** de naturaleza oficial, bajo la dirección **JOSE SALATIEL MADRID GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 10.877.019** de San Marco, que en adelante estará en Representación legal el señor **FABIAN EDUARDO MARTINEZ GARCIA**, identificado con cédula ciudadanía N° **80.175.955** expedida en Bogotá D.C como lo manifiesta Acta Número 2, SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NOTARIA ÚNICA DE BECERRIL, el día 27 de diciembre de 2023 en Becerril, Cesar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La información consignada de la novedad en el *Artículo primero* de esta resolución deberá ser registrado y actualizado en el Sistema de Información de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (SIET), por la Secretaría de Educación Departamental a través del Área de Inspección y Vigilancia.

PARAGRAFO PRIMERO: El otorgamiento de la Licencia de funcionamiento es de carácter indefinido, sujeta a las condiciones en ellas establecidas, contempladas en el *Artículo 2.6.3.2, 2.6.3.5, 2.6.3.6*, Decreto Único Reglamentario del sector Educación 1075 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de expedición y modifica únicamente lo concerniente a la Representación legal, contenido en el ***Artículo Primero*** de la ***RESOLUCIÓN 0015467 DE FECHA 29 DICIEMBRE DE 2023***, las demás disposiciones contenidas en la cita continúan vigentes.

GOBERNACIÓN DEL CESAR

Secretaría de Educación Departamento del Cesar

RESOLUCIÓN N° 018853 **DE:** 19 NOV 2024

POR MEDIO EL CUAL SE MODIFICA LA *RESOLUCIÓN 0015467 DE FECHA 29 DICIEMBRE DE 2023*, AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DENOMINADO EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO EL DESARROLLO HUMANO ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente Resolución al Representante Legal de **ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ** con número Nit: **800.096.576-4** de naturaleza oficial, bajo la representación legal del señor **FABIAN EDUARDO MARTINEZ GARCIA**, identificado con número cédula ciudadanía **80.175.955** expedida en Bogotá D.C y/o delegue, haciéndole saber que contra este Acto administrativo proceden los recursos de Ley.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución surte efecto a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

19 NOV 2024

YASMIN ROCIO GARCIA MENESES
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró	Angela Patricia Peña Rocha, Profesional Universitario- Contratista, Área de Inspección y Vigilancia
Revisó	Alba Mariana Amara de Lima, Supervisora de Educación-Líder del Área de Inspección y Vigilancia
Nombre del Archivo	Resolución- ETDH-
Los profesionales y/o servidores públicos que proyectamos y visamos declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	

GOBERNACIÓN DEL CESAR

Secretaría de Educación Departamento del Cesar

RESOLUCIÓN N° 018853 **DE:** 19 NOV 2024

POR MEDIO EL CUAL SE MODIFICA LA *RESOLUCIÓN 0015467 DE FECHA 29 DICIEMBRE DE 2023*, AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DENOMINADO EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO EL DESARROLLO HUMANO ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

En uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, el Decreto Único Reglamentario del Sector de Educación 1075 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el *Artículo 2.6.3.6 Decreto 1075 de 2015*, ***Modificaciones a la licencia*** las novedades relativas de cambio de sede, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, cambio de propietario, cambio de nombre, fusión con otra institución educativa, implica la necesidad de solicitar y obtener previamente la modificación de la licencia inicial.

Que el Área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental a través del profesional universitario competente verificó en el Sistema de Información para el Trabajo y el Desarrollo Humano -SIET- que, la **ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ**, con número Nit: **800.096.576-4**, de naturaleza oficial; cuenta con licencia de funcionamiento expedida por la Secretaría de Educación Departamental mediante ***RESOLUCIÓN 0015467 29 DICIEMBRE DE 2023***.

Que el Área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental a través del funcionario competente verifico que mediante oficio radicado **N°CES2024ER036282 de fecha 13 de octubre de 2024**, el establecimiento de educación denominada **ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ**; identificado con número Nit: **800.096.576-4** de naturaleza oficial, bajo la dirección **JOSE SALATIEL MADRID GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 10.877.019** de San Marco, hace solicitud de cambio de representante legal de la **ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ** que en adelante estará en representación legal del señor **FABIAN EDUARDO MARTINEZ GARCIA**, identificado con cédula ciudadanía N° **80.175.955** expedida en Bogotá D.C, como lo establece el *Artículo 2.6.3.6 Decreto 1075 de 2015. novedades relativas de cambio de representante legal; implica la necesidad de solicitar y obtener previamente la modificación de la licencia inicial*

Que el Área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental a través del funcionario competente realizó la verificación de la información que fundamenta el ***cambio de Representante Legal*** de la **ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ**, con número Nit: **800.096.576-4** indicando que *mediante Acta de Posesión del Señor **FABIAN EDUARDO MARTINEZ GARCIA** como Alcalde Municipal de Becerril, Cesar para el periodo constitucional 2024- 2027 de conformidad con lo señalado en el artículo 94 de la ley 136 de 1994,* suscrita por Acta Número 2, SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NOTARIA ÚNICA DE BECERRIL, el día 27 de diciembre de 2023 en el municipio de Becerril, Cesar, ejercerá

RESOLUCIÓN N° 018853 **DE:** 19 NOV 2024

POR MEDIO EL CUAL SE MODIFICA LA *RESOLUCIÓN 0015467 DE FECHA 29 DICIEMBRE DE 2023*, AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DENOMINADO EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO EL DESARROLLO HUMANO ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL.

como función de representante legal de la **ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ**, con número Nit: **800.096.576-4** como lo establece el CONCEJO MUNICIPAL DE BECERRIL mediante Acuerdo 011de fecha 18 de mayo de 1999 en su Artículo 1° **Naturaleza-** La Casa municipal de la cultura se organiza como una dependencia de la Alcaldía Municipal encargada de apoyar la educación no formal, así como la difusión, proyección y fomento de las políticas y programas culturales a nivel local.

Que el Área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental a través del funcionario competente encuentra que es procedente efectuar la modificación a la ***RESOLUCIÓN 0015467 DE FECHA 29 DICIEMBRE DE 2023***, en el sentido de indicar que la representación legal de la ***ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ***, con número Nit: **800.096.576-4** ubicada en el municipio Becerril, Cesar; así como lo manifiesta en la suscrita Acta Número 2, SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NOTARIA ÚNICA DE BECERRIL, el día 27 de diciembre de 2023 en el municipio de Becerril, Cesar, estará bajo representación legal por el señor ***FABIAN EDUARDO MARTINEZ GARCIA*** como Alcalde Municipal de Becerril, Cesar, toda vez que es indispensable para mantener actualizado en el Sistema de Información de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano-SIET-.

En virtud, lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la licencia de funcionamiento otorgada mediante ***RESOLUCIÓN 0015467 DE FECHA 29 DICIEMBRE DE 2023*** a la **ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ** con número Nit: **800.096.576-4** de naturaleza oficial, bajo la dirección **JOSE SALATIEL MADRID GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **10.877.019** de San Marco, que en adelante estará en Representación legal el señor **FABIAN EDUARDO MARTINEZ GARCIA**, identificado con cédula ciudadanía N° **80.175.955** expedida en Bogotá D.C como lo manifiesta Acta Número 2, SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NOTARIA ÚNICA DE BECERRIL, el día 27 de diciembre de 2023 en Becerril, Cesar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La información consignada de la novedad en el *Artículo primero* de esta resolución deberá ser registrado y actualizado en el Sistema de Información de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (SIET), por la Secretaría de Educación Departamental a través del Área de Inspección y Vigilancia.

PARAGRAFO PRIMERO: El otorgamiento de la Licencia de funcionamiento es de carácter indefinido, sujeta a las condiciones en ellas establecidas, contempladas en el *Artículo 2.6.3.2, 2.6.3.5, 2.6.3.6*, Decreto Único Reglamentario del sector Educación 1075 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de expedición y modifica únicamente lo concerniente a la Representación legal, contenido en el ***Artículo Primero*** de la ***RESOLUCIÓN 0015467 DE FECHA 29 DICIEMBRE DE 2023***, las demás disposiciones contenidas en la cita continúan vigentes.

GOBERNACIÓN DEL CESAR

Secretaría de Educación Departamento del Cesar

RESOLUCIÓN N° 018853 **DE:** 19 NOV 2024

POR MEDIO EL CUAL SE MODIFICA LA *RESOLUCIÓN 0015467 DE FECHA 29 DICIEMBRE DE 2023*, AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DENOMINADO EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO EL DESARROLLO HUMANO ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente Resolución al Representante Legal de **ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ** con número Nit: **800.096.576-4** de naturaleza oficial, bajo la representación legal del señor **FABIAN EDUARDO MARTINEZ GARCIA**, identificado con número cédula ciudadanía **80.175.955** expedida en Bogotá D.C y/o delegue, haciéndole saber que contra este Acto administrativo proceden los recursos de Ley.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución surte efecto a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

19 NOV 2024

YASMIN ROCIO GARCIA MENESES
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró	Angela Patricia Peña Rocha, Profesional Universitario- Contratista, Área de Inspección y Vigilancia
Revisó	Alba Mariana Amara de Lima, Supervisora de Educación-Líder del Área de Inspección y Vigilancia
Nombre del Archivo	Resolución- ETDH-
Los profesionales y/o servidores públicos que proyectamos y visamos declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	

CIUDADANO	JOSÉ SALATIEL MADRID GONZÁLEZ
TIPO DE REQUERIMIENTO	TRÁMITE
ASUNTO	Solicitud para cambio de denominación de programas técnicos
No. RADICADO	CES2024ER041405
FECHA CREACIÓN	09/12/2024 15:51:03
OTRA ENTIDAD	
RADICADO OTRA ENTIDAD	
FECHA VENCIMIENTO	
ESTADO	ABIERTO
FECHA FINALIZADO	

No hay re

SILVINA LICETH MADRID TORRES

Profesional en Gestión Cultural y Comunicativa
C.C. N° 1'053.794.533



Perfil Profesional

Profesional en gestión cultural y comunicativa con amplio conocimiento y experiencia comprobada en elaboración, gestión, ejecución y evaluación de proyectos; articulando el mundo de la creación con el desarrollo socio-cultural de las comunidades. Con facilidad de adaptación a diferentes entornos sociales para desempeñar labores con grupos humanos interdisciplinares. Me considero una persona con un alto nivel ético, responsable, creativa, respetuosa, entusiasta y con fluidez verbal para dinamizar el trabajo en equipo y solucionar problemas; eficiente en el logro de objetivos planteados.

Datos Personales

Nombres y Apellidos:	Silvina Liceth Madrid Torres
Lugar de Nacimiento:	El copey - Cesar
Fecha de Nacimiento:	15 de abril de 1989
Documento de Identidad:	1.053.794.533
Estado Civil:	Soltera
Dirección Residencia	Mz P#17-22 Brr Marilys Hinojosa Becerril, Cesar
Celular:	315 890 1851
E-mail:	prof.silvinamadrid@gmail.com

Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mi anotados en el presente formato de hoja de vida, son veraces, (Artículo 5°, ley 190/95)

Formación Académica

Institución Educativa:	Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales
Titulo Obtenido:	Profesional en Gestión Cultural y Comunicativa
Año:	2012
Institución Educativa:	Universidad de Antioquia
Curso	Emprendimiento Cultural para el Desarrollo local
Tiempo:	100 Horas
Institución Educativa:	Universidad de Magdalena
Diplomado:	Formulación de proyectos con la Metodología General Ajustada
Año:	86 Horas

Experiencia Laboral

MUSEO DE ARTE DE CALDAS

Cargo:	Coordinadora del programa servicio social
Jefe Inmediato:	Catalina Gómez Ríos
Tipo de Contrato:	Definido
Tiempo de labor:	10 meses
Teléfono:	(6) 872 0547
Celular:	314 748 6642
Páginas Web:	http://mac-sso.webnode.es/ *(Creada por: Silvina Madrid T.)*
	http://www.museodeartedecaldas.blogspot.com/

Función General: Ejecutar el programa "El Museo de Arte de Caldas llega a tu colegio conócelo, quiérelo y promuévelo"

Funciones Específicas:

- ✓ Seleccionar estudiantes de diferentes colegios para hacer parte del servicio social del Museo de Arte de Caldas.
- ✓ Capacitar a los estudiantes de servicio social en temas de Arte moderno, funciones y objetivos de los Museos y animación de públicos.

Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mi anotados en el presente formato de hoja de vida, son veraces, (Artículo 5°, ley 190/95)

- ✓ Crear y realizar talleres educativos para la formación de públicos fijos.
- ✓ Realizar talleres en clases con estudiantes y profesores de distintos grados en colegios de la ciudad de Manizales.
- ✓ Contabilizar el ingreso de público por parte del programa "El Museo de Arte de Caldas llega a tu colegio conócelo, quiérelo y promuévelo"

COPERATIVA BANANERA DE RIO FRIO "COOBAFRIO"

Cargo: Coordinadora del programa "Recreando y Educando Sanamente a la Niñez"
Jefe Inmediato: Albeiro Alfonso Cantillo
Tipo de Contrato: Definido
Tiempo de labor: 3 meses
Celular: 313 568 1881
Páginas Web: *(Creada por: Silvina Madrid T.)*

Función General: formular ejecutar y evaluar el programa "Recreando y Educando Sanamente a la Niñez"

Funciones Específicas:

- ✓ Dar a conocer el programa en la vereda La josefina del Centro poblado de Rio Frio – Zona Bananera.
- ✓ Motivar a los padres de familia y niños de la vereda a ser parte activa de los talleres y actividades que hacen parte del programa.
- ✓ Diseñar, formular y dirigir los talleres y/o actividades a realizarse.
- ✓ Gestionar los recursos financieros y físicos para la realización de los talleres y actividades del programa.

Proyectos

- ✓ Creadora del proyecto sobre como ejecutar programa "El Museo de Arte de Caldas llega a tu colegio, conócelo quiérelo y promuévelo".

- ✓ Creadora del Primer borrador del proyecto "Ciudadela Cultural y Educativa, Museo de Arte de Caldas y Biblioteca Municipal de Manizales".

- ✓ Creadora de los planos arquitectónicos y el proyecto de infraestructura cultural "Centro Cultura, Artístico y Patrimonial de Rio Frio"

Asesorías en Proyectos

- ✓ Asesora en el desarrollo de la ejecución de la primera experiencia en la ejecución del programa "El Museo de Arte de Caldas llega a tu colegio, conócelo quiérelo y promuévelo".
 Natalia Estupiñan López
 Cel: 317 259 5751

- ✓ Asesora en el proyecto de investigación, ganador del segundo puesto año 2012 por la ESAP "proyecto de investigación Sistema Estratégico de Transporte en la ciudad de Valledupar - Cesar".
 Guillermo Benedetti Trespalacios
 Cel: 301 591 4581

Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mi anotados en el presente formato de hoja de vida, son veraces, (Artículo 5°, ley 190/95)

Referencias Personales

MARIA DEL ROSARIO TORRES MONTERO
Auxiliar en ventas - Banco de Bogotá
Valledupar - Cesar
318 585 7001

MARGLADYS ARAUJO MURGAS
Profesional Especializada en Asesoría de cultura – Gobernación del Cesar
Valledupar – Cesar
315 746 2808

NICOLAS ELÍAS PERTUZ BUSTAMANTE
Técnico en música
El copey - Cesar
315 733 5272

Silvina Liceth Madrid Torres
CC. N° 1'053.794.533
Profesional en Gestión Cultural y Comunicativa

Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mi anotados en el presente formato de hoja de vida, son veraces, (Artículo 5°, ley 190/95)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Profesional en Gestión Cultural y Comunicativa

A

Silvina Liceth Madrid Torres

C.C. 1.053.794.533 de Manizales

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Manizales, a los 17 días del mes de agosto de 2012

DECANATURA DE FACULTAD | RECTORÍA | SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 1342, Folio 90 del Libro de Diplomas No. 2

DE LA SEDE DE Manizales FACULTAD DE Administración